

RESOLUCION N° CORRIENTES,

320/20 7 OCT 2020

VISTO:

El Expte. Nº01-01876/20; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Secretaría General de Posgrado solicita la autorización del pago a los Agentes No Docentes correspondiente a la primera cuota del Subsidio para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría - Convocatoria 2020;

Que por Res. N°369/16 C.S. se aprueba el "Reglamento de Subsidios para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría para Agentes No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste";

Que por Resolución N°207/20 C.S. se dispone la Convocatoria 2020 y se fija el monto del subsidio máximo anual a otorgar;

Que a fs. 03 obra el listado de beneficiarios cuyo informe académico y rendición de cuentas han sido aprobados;

Que la Comisión de Posgrado aconseja su otorgamiento; Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar a los beneficiarios correspondientes a la Convocatoria 2020 que se consignan en el Anexo de la presente, el monto del apoyo económico del período 2020, de conformidad con lo establecido por Resolución N°369/16 C.S.

ARTICULO 2°- Los beneficiarios deberán presentar a la Secretaría General de Posgrado hasta el día 3 de diciembre de 2020 inclusive, un informe anual que contemple el detalle de la labor realizada y los logros académicos alcanzados, certificado por las autoridades de la institución en que cursa sus estudios y la rendición de cuentas correspondiente, adjuntando los comprobantes originales de los gastos realizados en el período 2020.

ARTICULO 3° - El Consejo Superior con informe fundado de la Secretaría General de Posgrado, podrá suspender o anular el subsidio en cualquier momento, si el beneficiario dejara de satisfacer lo prescripto en los artículos 15°, 16° y 17° de la Res. N°369/16 C.S. Aún en los casos de suspensión o anulación del subsidio, el beneficiario deberá continuar y culminar sus estudios. En caso de no terminar sus estudios o si renunciara al subsidio el beneficiario deberá reintegrar el monto total percibido.

ARTICULO 4°- Imputar la rogadión al Inciso 5-Fuente 11- Posgrado, Ejercicio 2020. ARTICULO 5° - Regístres , comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD

SEC. GRAL ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ

RECTORA



ANEXO

Convocatoria 2020 – Subsidio No Docentes cuota 2020

N°	Apellido	Nombre	CUIT	Unidad Academica	Carrera	Univ	Monto 2020
1	ARRÚA	María Blanca de los Milagros	27308728086	Rectorado	Maestría en Planificación y Gestión de las Relaciones del Trabajo	UNNE	\$ 16.000
2	DELFINO	Gabriela Alejandra	27245722716	ISSUNNE	Especialización en Ortodoncia.	UNNE	\$ 12.000
3	MOREIRO	Flavia Sabrina	27330384900	Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura	Especialización en Docencia en Entornos Virtuales	UNQ	\$ 12.000
4	NAVARRO	Carolina Marisel	27280020597	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Especialización en Gestión de Bibliotecas	UCES	\$ 12.000
5	STAFULKI	Magali Rosina	27276846235	Facultad de Humanidades	Especialización en Gestión de Bibliotecas	UCES	\$ 12.000
6	ZACARIAS	Carmen (sabel	27274695779	Facultad de odontología	Especialización en Gestión de Bibliotecas	UCES	\$ 12.000

\$ 76.000